



ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2020, al punto sexto de su Orden del Día, acordó:

1.- Rectificar los errores materiales detectados en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a la Cartografía del Suelo Urbano, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

A fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.